

INDICE

1	OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN.....	3
2	GENERAL	3
3	DESCRIPCIÓN.....	3
3.1	SELECCIÓN.....	3
3.2	GESTIONES PREVIAS A LA VA	4
3.3	REALIZACIÓN DE LA VISITA.....	4
3.4	VISITAS SIMULADAS	5
ANEXO I	VISITAS REPRESENTATIVAS EN ACTIVIDADES CONCRETAS	1
A1.1	CAMPOS DE ORGANISMOS NOTIFICADOS (DIRECTIVAS EUROPEAS)	2
	DAS (DIRECTIVA ASCENSORES, 17020, 17065, 17021)	2
	DEP (DIRECTIVA: EQUIPOS A PRESIÓN, 17020, 17065 Y 17021)	2
	DEPT(DIRECTIVA EQUIPOS A PRESIÓN TRANSPORTABLES, 17020).	2
	DEPS (DIRECTIVA EQUIPOS A PRESIÓN SIMPLES, 17020, 17065)	3
	DM (DIRECTIVA DE MÁQUINAS, 17020, 17065)	3
	DER (DIRECTIVA DE EMBARCACIONES DE RECREO, 17020, 17065)	3
A1.2	CAMPOS DE ORGANISMOS DE CONTROL DE PRODUCTOS (REGLAMENTOS NACIONALES)	4
	ASC (ASCENSORES PRODUCTO, 17020, 17065, 17021): MODIFICACIONES IMPORTANTES	4
	COMBUSTIBLES GASEOSOS IGC-ITC-08	4
A1.3	CAMPOS DE ORGANISMOS DE CONTROL DE INSTALACIONES	5
	AG (ACCIDENTES GRAVES).....	5
	APQ (ALMACENAMIENTO PRODUCTOS QUÍMICOS)	5
	ASC: ASCENSORES.....	6
	COMBUSTIBLES GASEOSOS:	7
	TM-CONT (TRANSPORTE DE MERCANCÍAS EN CONTENEDORES)	7
	REAT (REGLAMENTO ALTA TENSIÓN).....	8
	REBT (REGLAMENTO BAJA TENSIÓN)	8
	EP (EQUIPOS A PRESIÓN).....	9
	GRÚAS (TORRE Y AUTOPROPULSADAS)	9
	INSTALACIONES CON APARATOS DE BRONCEADO MEDIANTE RADIACIONES ULTRAVIOLETAS	9
	IF (INSTALACIONES FRIGORÍFICAS)	10
	INSTALACIONES PETROLÍFERAS	10
	RITE (REGLAMENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN EDIFICIOS).....	11
	SCI (SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS).....	12
	TM-PL (ADR / RID / IMDG): TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS.....	12
	TM-PR (ATP): TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PERECEDERAS.....	13
A1.4	CAMPOS DE ENTIDADES DE INSPECCIÓN	14
	CABLES DE ACERO PARA ELEVACION DE CARGAS Y PARA TRANSPORTE DE PERSONAS	14
	BOTELLAS DE GAS NATURAL COMPRIMIDO (GNC)	14
	COMBUSTIBLES GASEOSOS	14
	DEPT: DIRECTIVA 2010/35/UE. EQUIPOS A PRESIÓN TRANSPORTABLES. CONTROL PERIÓDICO DE BOTELLAS (ENTIDAD TIPO B).	15
	INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS.....	15
	INSTALACIONES INTERIORES DE SUMINISTRO DE AGUA (EXIGENCIA BÁSICA HS 4)	15
	PARARRAYOS	15
	EQUIPOS DE ALMACENAJE (ESTANTERÍAS METÁLICAS)	15
	SM1215 (SEGURIDAD DE MÁQUINAS)	15
	INSPECCIÓN TÉCNICA EN FINCA SOBRE LA ACOMETIDA DE AGUA	15

PEMP (PLATAFORMAS ELEVADORAS MÓVILES DE PERSONAL).....	16
ER (EMBARCACIONES DE RECREO)	16
ECU (MADRID).....	16
ECCOM (GALICIA).....	16
ECUV (VALENCIA).....	16
EUCA (ANDALUCÍA)	16
ACCESIBILIDAD EN EL ESPACIO PÚBLICO URBANIZADO	17
EMBALAJES DE MADERA	17
ICT (INFRAESTRUCTURAS COMUNES DE TELECOMUNICACIONES).....	17
PARQUES INFANTILES	17
DGT 17	
PBCFT (PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITAL Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO).....	18
A1.5 CAMPOS DE MINERÍA	19
CARGADORAS SOBRE RUEDAS	19
VOLQUETES (ARTICULADOS Y RÍGIDOS)	19
INSTALACIONES DE RESIDUOS MINEROS Y REHABILITACIÓN DEL ESPACIO AFECTADO POR ACTIVIDADES MINERAS	19
INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MINERÍA	19
LABORES SUBTERRÁNEAS (CON O SIN ATEX).....	19
PRODUCTOS PARA USO EN MINERÍA.....	20
CABLES DE ACERO Y CABLES NO DE MINERÍA.....	20
TRABAJOS A CIELO ABIERTO.....	20
PLB (PLAN DE LABORES DE BALEARES)	20

ANEXO II. ORGANISMOS NOTIFICADOS. CONVALIDACIÓN DE VA

MODIFICACIONES RESPECTO A LA REVISIÓN ANTERIOR

Apartado 1: campo de aplicación para incluir también certificación.

Anexo I: Cambios en los requisitos de algunas visitas representativas e inclusión de visitas representativas en ensayos en apoyo a la inspección/certificación (revisión global)

1 OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Describir el procedimiento de actuación de ENAC en relación con las Visitas de Acompañamiento (en adelante, VA) representativas que se realizan dentro del proceso de acreditación de las Entidades que se evalúan de acuerdo con las normas UNE-EN ISO/IEC 17020, UNE-EN ISO/IEC 17065 y UNE-EN ISO/IEC 17021-1 en los sectores indicados en el Anexo I.

El presente procedimiento es aplicable a las VA asociadas a cualquier tipo de auditorías (iniciales, de seguimiento, de ampliación, extraordinarias, visitas de control, etc).

2 GENERAL

Para la aplicación de este documento se definen los siguientes tipos de VA:

- TIPO “OBSERVACIÓN”: Observación por el auditor/experto técnico de ENAC (en adelante, AT/ET) del trabajo realizado por el inspector o inspectores de la entidad durante una inspección real o simulada¹. El AT/ET no interviene, ni interfiere de ninguna manera durante la realización de la inspección.
- TIPO “OBSERVACIÓN EN RE-INSPECCIÓN”: Observación por el AT/ET del trabajo realizado por el inspector o inspectores de la entidad durante la re-inspección de un ítem ya inspeccionado y para la que la entidad ya ha emitido un informe de evaluación de la conformidad. De manera similar al TIPO “OBSERVACIÓN”, el ET no interviene, ni interfiere de ninguna manera durante la realización de la inspección.
- TIPO “OBSERVACIÓN Y ENTREVISTA”: Realización por el AT/ET de una evaluación de la capacidad técnica del inspector o inspectores de la entidad, mediante la observación de una inspección real o simulada². En este caso, y a diferencia de los otros dos tipos, el AT/ET preguntará al inspector o inspectores sobre todos aquellos aspectos que consideren oportunos para comprobar su competencia técnica durante la inspección.

3 DESCRIPCIÓN

Lo indicado en este apartado se refiere a VA que se hacen de forma separada a la auditoría. Cuando se realizan como parte de la auditoría, algunos aspectos concretos de lo aquí descrito pueden variar o ser incorporados al proceso de la auditoría (por ejemplo, las reuniones iniciales y finales).

3.1 Selección

Los campos, el número y tipo de visitas a realizar, se seleccionan en función del alcance de acreditación, de los tipos de actividad, del número de inspectores cualificados, del resultado de evaluaciones anteriores y de las visitas realizadas anteriormente.

Se elegirán aquellos campos o áreas de actividad que permitan evaluar la competencia técnica de la entidad en su sentido más amplio. A lo largo de este periodo se podrá seleccionar, de entre los distintos tipos de visitas (“OBSERVACIÓN”, “OBSERVACIÓN Y ENTREVISTA” y “OBSERVACIÓN EN REINSPECCIÓN”), aquellas que se consideren más apropiadas a los fines perseguidos.

En determinados campos de actividad ENAC ha establecido a priori VA representativas que se recogen en el **Anexo I** o, en su caso, en documentos específicos.

Para Organismos Notificados se tendrá en cuenta la tabla de convalidación de VA (basada en la tabla 5 del documento EA-2/17M: 2020) del **Anexo II**.

¹ De basarse en una inspección simulada, esta debe incluir todos los elementos necesarios y suficientes para permitir que el inspector de la entidad pueda realizar la inspección como si se tratase de una inspección habitual.

² En este caso la inspección simulada puede consistir, entre otras posibilidades, en la evaluación de un ítem preparado por ENAC (ej: revisión de un proyecto-examen, etc.).

3.2 Gestiones previas a la VA

Una vez determinadas las visitas a efectuar, **ENAC** realizará las gestiones necesarias para su desarrollo, lo cual incluirá:

- Comunicar a la entidad los AT/ET designados, así como los campos en los que van a actuar.
- Solicitar a la entidad que envíe, para cada VA planificada en la evaluación, un listado de todas las inspecciones reales de las que dispone a nivel nacional independientemente del lugar en el que está la instalación, para que el AT/ET elija las que se realizarán. Posteriormente se le indicarán los inspectores a evaluar en esas VA. Las VA deben ser comunicadas como mínimo 7 días de antelación respecto a la fecha en la que se van a realizar, para poder gestionar los viajes y la documentación de prevención de riesgos laborales.
- Enviar al equipo auditor la documentación necesaria para llevar a cabo la VA (registros de cualificación, última versión de los procedimientos de inspección, procedimiento de personal, documentación sobre los equipos, etc.).
- El AT/ET en función del tipo de visita, fijará de mutuo acuerdo con la entidad la fecha de la VA (salvo que ya haya sido fijada por ENAC) y le informará del alcance de la misma.

IMPORTANTE: La entidad debe evitar dirigirse directamente a los AT/ET fuera de lo establecido en el punto anterior. De ser necesario este contacto por alguna circunstancia se llevará a cabo a través del AJ o el Técnico de Sector.

3.3 Realización de la visita

3.3.1 Reunión Inicial

Durante la reunión inicial, el AT/ET informará a los inspectores, a los representantes de la entidad y a los de la empresa a inspeccionar:

- a) Del objetivo de su presencia en función del tipo de visita que va a realizar (“OBSERVACIÓN”, “OBSERVACIÓN Y ENTREVISTA” y “OBSERVACIÓN EN REINSPECCIÓN”)
- b) De que dispone de un compromiso de confidencialidad con ENAC para todo lo relativo a su actividad en la evaluación.
- c) Si hay representantes de la entidad, confirmar quienes serán los interlocutores de la entidad e informarles de que no deben intervenir en la inspección.
- d) El inspector debe realizar la inspección por sí mismo, tal y como lo haría en su trabajo habitual, sin ningún tipo de apoyo o ayuda por parte de otros interlocutores de la entidad o del personal presente. En caso de producirse podría invalidar el resultado de la visita y obligar a su repetición si dicha intervención no está justificada.
- e) Que podrá utilizar la misma documentación y registros que use en la evaluación el inspector.
- f) Que podrá, en algún caso, solicitar copias de determinados documentos o registros si entiende que son necesarios para documentar sus hallazgos.

3.3.2 Realización de la Inspección

Durante la inspección, el AT/ET debe evaluar:

- Que la documentación disponible y utilizada por el inspector es la adecuada para llevar a cabo la evaluación, incluyendo el muestreo y los ensayos *in situ* cuando aplique.
- Que la sistemática seguida por el inspector es adecuada y conforme a sus procedimientos, incluyendo la realización del muestreo y los ensayos *in situ* cuando aplique.

- Que los equipos utilizados son adecuados (cuando aplique), y están en adecuadas condiciones de uso, mantenimiento y calibración, revisando los registros correspondientes.
- Que la decisión final del inspector es conforme a los resultados obtenidos y su juicio profesional es adecuado.

Al finalizar la visita el AT/ET solicitará copia de los registros primarios cumplimentados por el inspector durante la inspección.

3.3.3 Reunión Final

Finalizada la VA el AT/ET debe mantener una reunión con el inspector e interlocutor/es designados por la entidad en la que, tras aclarar las dudas surgidas durante la inspección, informará sobre:

- Los resultados de la evaluación, presentando tanto los incumplimientos o carencias detectadas como los aspectos favorables observados durante la VA.
- Los pasos a seguir, y en particular:
 - sobre la obligación de la entidad de enviar los informes y certificados dentro de los siete días naturales siguientes a la realización de la visita. En aquellos casos en los que la emisión del informe/certificado está condicionada a la obtención de resultados adicionales, el AT/ET fijará la fecha máxima para recibir el informe y, en caso de no haberlo recibido en esa fecha sin justificación de la entidad, informará al AJ o al TS.
 - que serán informados formalmente de las desviaciones en el informe de auditoría,
 - su derecho a presentar por escrito cualquier comentario o alegación relativos a la actuación y conclusiones del AT/ET.

En todos los casos el AT/ET deberá cumplimentar y entregar a la entidad un acta de la VA y solicitar una copia firmada por el representante de la entidad. Las posibles incidencias surgidas durante la VA, se harán constar en este documento. Se considerará incidencia cualquier hecho o situación durante la evaluación, fuera del contexto de lo que se consideran desviaciones, que pudiera poner en entredicho o modificar el resultado de la evaluación.

3.4 Visitas simuladas

En evaluaciones iniciales, ampliaciones y extraordinarias para levantamientos de suspensión, las visitas simuladas solo serán aceptables cuando no sea posible realizar inspecciones reales (por ejemplo, en el campo reglamentarios o en ámbitos en los que no hubiese actividad de inspección con anterioridad).

En el resto de las evaluaciones (seguimientos, reevaluaciones y complementarias in situ) solo se aceptarán visitas simuladas en casos específicos en los que sea muy difícil encontrar una instalación representativa, y siempre previa solicitud justificada de la entidad y aceptación del Técnico del expediente de ENAC. En estos casos se valorará siempre como vía preferente la realización de una visita real en otra fecha que la realización de una visita simulada.

No obstante, en aquellos casos en los que la visita no se pueda retrasar (por ejemplo, en el caso de “evaluaciones complementarias in situ”) podrán ser aceptables visitas simuladas siempre que se den las condiciones previamente descritas. En este último caso, si el resultado de la visita simulada ha sido satisfactorio, la comisión de acreditación valorará la necesidad de realizar una nueva visita, en condiciones reales, sobre el primer trabajo representativo que tenga la entidad en dicho campo, para ello la entidad deberá informar a ENAC de su actividad.

En las visitas simuladas toda la documentación, tanto la necesaria para su realización (datos de la instalación, proyecto, etc.) como la generada (hojas de toma de datos, informe, etc.), y la actuación del inspector deben ser iguales a las de una inspección real, teniendo en cuenta que el informe/certificado emitido debe identificar claramente que es una inspección simulada y no es necesario enviarlo al cliente ni a la Administración si fuera el caso.

Toda la inspección se debe realizar como si fuese real, por ello ENAC no aceptará alegaciones en las que se justifique no haber realizado todas las medidas o no haber hecho la inspección completa por ser una inspección simulada, a menos que cualquier diferencia respecto a la inspección real haya sido expresamente aceptada previamente por el experto técnico de ENAC. Tampoco será aceptable dejar de realizar determinadas partes de la inspección porque la instalación no esté preparada, el personal de mantenimiento no esté presente, etc. En estos casos y otros similares la entidad debe actuar como actuaría si ello ocurriese en una inspección real.

La edición en vigor de este documento está disponible en www.enac.es. Las organizaciones acreditadas deben asegurarse de que disponen de la edición actualizada.

Puede enviar a ENAC sus puntos de vista y comentarios en relación con este documento, así como sus propuestas de cambio o de mejora para futuras ediciones, en la siguiente dirección (calidad@enac.es) indicando en el asunto el código del documento.

ANEXO I VISITAS REPRESENTATIVAS EN ACTIVIDADES CONCRETAS

El objeto del presente anexo es establecer las características técnicas de las instalaciones que deben ser propuestas por las entidades acreditadas o en proceso de acreditación cuando ENAC solicita la realización de visitas de acompañamiento, en los campos aquí recogidos.

De esta manera se pretende aportar transparencia al proceso de acreditación al asegurar que dichas instalaciones son representativas para conseguir el objetivo de la VA, que no es otro que el que la entidad pueda demostrar su competencia en la inspección en un campo determinado. En este sentido también se define el número de visitas necesarias para cada campo de acreditación.

Cuando por causas justificadas no fuese posible llevar a cabo las Visitas aquí indicadas, ENAC podría aceptar otras visitas equivalentes cuando existan. En estos casos podría ser necesario el incrementar su número.

Nota: Para los campos en los que no se establece visita representativa, la instalación se seleccionará de entre las actividades que la entidad tiene previsto a realizar.

Visitas de Acompañamiento: entidades de inspección y certificación en sectores determinados. Selección y realización
NT-82 Rev. 6 Enero 2026

A1.1 CAMPOS DE ORGANISMOS NOTIFICADOS (DIRECTIVAS EUROPEAS)

CAMPO	Visita de Acompañamiento (VA)
DAS (DIRECTIVA ASCENSORES, 17020, 17065, 17021)	Visitas representativas: VA mínimas a realizar según la tabla del Anexo II de este documento. Si hay ensayos en apoyo a la inspección/certificación de producto (p.ej. ensayos de componentes de ascensores) realizados por la propia entidad sin acreditación: VA para evaluar esos ensayos bajo 17025.
DEP (DIRECTIVA: EQUIPOS A PRESIÓN, 17020, 17065 y 17021)	Visitas representativas: VA mínimas a realizar según la tabla del Anexo II de este documento. Requisito para los módulos B, F, G, H1: equipos que lleven asociados soldadura. Si hay ensayos en apoyo a la inspección / certificación de producto (p.ej. END líquidos, partículas, ultrasonidos, radiografía, inspección visual o ED doblado, micrografías, etc.) realizados por la propia entidad sin acreditación: VAs para evaluar esos ensayos bajo 17025.
DEPT(DIRECTIVA EQUIPOS A PRESIÓN TRANSPORTABLES, 17020).	Visitas representativas: 4 VA, según <u>Opción a)</u> • Aprobación del Tipo, y Control y pruebas iniciales de una Cisterna + • Control Periódico de Botellas. Conforme a lo establecido en el apartado 1.8.7.5 + • Vigilancia del Servicio interno de inspección + • Revaluación de la conformidad (en caso de que lo soliciten y que dispongan de expedientes). <u>Opción b)</u> • Aprobación del Tipo de Botellas. Conforme a lo establecido en el apartado 1.8.7.2 + • Control y pruebas Iniciales de una Cisterna. Conforme a lo establecido en el apartado 1.8.7.4 + • Vigilancia del Servicio interno de inspección + • Revaluación (en caso de que lo soliciten y que dispongan de expedientes). <u>Opción c)</u> solamente para los organismos que restrinjan su alcance a inspecciones periódicas: se reduce a 1 VA si tiene cisternas y botellas se hará en cisternas y si solo tiene botellas en botellas. • Control Periódico de una Cisterna. Conforme a lo establecido en el apartado 1.8.7.5 • Control periódico de Botellas. Conforme a lo establecido en el apartado 1.8.7.5

**Visitas de Acompañamiento: entidades de inspección y certificación en sectores
determinados. Selección y realización
NT-82 Rev. 6 Enero 2026**

CAMPO	Visita de Acompañamiento (VA)
	NOTA: En caso de que la entidad solicitante disponga de la acreditación en el campo ADR /RID, se pueden no hacer las inspecciones periódicas. Si hay ensayos en apoyo a la inspección (p.ej. END líquidos, partículas, ultrasonidos, radiografía, inspección visual o ED doblado, micrografías, etc.) realizados por la propia entidad sin acreditación: VAs para evaluar esos ensayos bajo 17025.
DEPS (DIRECTIVA EQUIPOS A PRESIÓN SIMPLES, 17020, 17065)	Visita representativa: VA mínimas a realizar según la tabla del Anexo II de este documento. Si hay ensayos en apoyo a la inspección / certificación de producto (p.ej. END líquidos, partículas, ultrasonidos, radiografía, inspección visual o ED doblado, micrografías, etc.) realizados por la propia entidad sin acreditación: VAs para evaluar esos ensayos bajo 17025.
DM (DIRECTIVA DE MÁQUINAS, 17020, 17065)	Visita representativa: Hay que incluir VA representativas por cada uno de los grupos de máquinas que se solicite. VA mínimas a realizar según la tabla del Anexo II de este documento. Si hay ensayos en apoyo a la inspección / certificación de producto (p.ej. ensayos de componentes de seguridad, etc.) realizados por la propia entidad sin acreditación: VA para evaluar esos ensayos bajo 17025.
DER (DIRECTIVA DE EMBARCACIONES DE RECREO, 17020, 17065)	Visita representativa: Para embarcaciones: VA mínimas a realizar según la tabla del Anexo II de este documento y según lo que solicite la entidad (embarcaciones, emisiones sonoras y emisiones de escape) Para embarcaciones: 1 VA: embarcación mayor de 8 m. Para emisiones acústicas y emisiones de escape: aunque no se han definido requisitos técnicos mínimos de representatividad, estas actividades requieren VA. Si hay ensayos en apoyo a la inspección / certificación de producto (p.ej. ensayos de emisiones acústicas, etc) realizados por la propia entidad sin acreditación: VA para evaluar esos ensayos bajo 17025.

A1.2 CAMPOS DE ORGANISMOS DE CONTROL DE PRODUCTOS (REGLAMENTOS NACIONALES)

CAMPO	Visita de Acompañamiento (VA)
ASC (ASCENSORES PRODUCTO, 17020, 17065, 17021): MODIFICACIONES IMPORTANTES - (velocidad mayor 0,15 m/s: ascensores) - (velocidad menor 0,15 m/s: máquinas)	Visita representativa: 1 VA que incluya revisión de diseño y que haya prueba de carga.
COMBUSTIBLES GASEOSOS IGC-ITC-08	Visita representativa: 1 VA: certificación de la conformidad de un aparato a gas por el procedimiento de verificación por unidad. Se considera representativo un aparato con un consumo calorífico de los quemadores del orden de 800 kW, pero debe estudiarse cada caso individualmente. No se consideran representativas calderas de agua caliente para calefacción.

A1.3 CAMPOS DE ORGANISMOS DE CONTROL DE INSTALACIONES

CAMPO	Visita de Acompañamiento (VA)
AG (ACCIDENTES GRAVES)	Visitas representativas, según lo que solicite la entidad: - “Evaluación del informe de seguridad”, según el art 10 (Nacional) y según la Instrucció DGI 3/2021 (Cataluña): • Si se solicita esta actividad solo para la DGI de Cataluña: 1 vertical de expediente (para ver en entrevista cómo se hacen recálculos, uso de programas en inspección simulada, etc.) y 1 VA de la Instrucción DGI (inspección in situ, para evaluar si los escenarios que el inspector ha tenido en cuenta en la revisión documental son correctos) del mismo expediente de la vertical de expedientes). • Si se solicita esta actividad tanto a nivel nacional como para la DGI de Cataluña, se evalúa según el punto anterior. • Si se solicita esta actividad solo a nivel nacional, sin la DGI de Cataluña, pero adicionalmente se solicitan inspecciones según art. 21, se realizará solo la parte de vertical de expediente y no es necesario VA específica para la evaluación del informe de seguridad (es suficiente con ver la VA del art.21) - “Inspección reglamentaria” según art.21: 1 VA Visita representativa: Actividad de nivel alto, con más de dos productos clasificados, que sea una actividad de proceso (no un operador logístico) y que no sea una planta satélite.
APQ (ALMACENAMIENTO PRODUCTOS QUÍMICOS)	Las visitas de acompañamiento (VA) que deben realizarse dependen de qué ITCs solicite la entidad para su acreditación. • ITCs obligatorias con visita específica: Si se solicitan las siguientes ITCs, siempre hay que hacer su visita correspondiente: - MIE-APQ-1 (Fijos): instalación de líquidos en tanques de superficie, con al menos recipientes clase B1 de más de 50 m³. - MIE-APQ-9 (Peróxidos orgánicos): instalación con capacidad ≥ 150 kg. - MIE-APQ-10 (Móviles): almacenamiento cerrado con productos químicos peligrosos inflamables.

**Visitas de Acompañamiento: entidades de inspección y certificación en sectores
determinados. Selección y realización
NT-82 Rev. 6 Enero 2026**

	• <u>ITCs de la 2 a la 8:</u> Si no se solicita la ITC 1, pero sí alguna de las ITCs 2 a 8, se debe hacer una visita representativa de otra instalación APQ siguiendo este orden de prioridad: - Almacén de depósitos fijos APQ-6 o APQ-7. - Almacén de gases APQ-5 de categoría 3, 4 ó 5 Si se solicita la ITC 1, esa visita ya cubre las ITCs de la 2 a la 8 (no hace falta hacer más). NOTA: para <i>Soluciones Técnicas alternativas</i> y actividades similares (<i>Certificación de que no se originan riesgos adicionales graves ante variaciones o Informes sobre medidas correctoras para reducción de condicionantes de categoría</i>), ver NT-87.
ASC: ASCENSORES	Visitas representativas: - Para Ascensores de velocidad mayor 0,15m/s: de 2 VA: 1 en un ascensor electromecánico y 1 en un ascensor hidráulico, mínimo 4 paradas, 6 personas. - Para Ascensores de velocidad menor 0,15m/s: 1 VA. Aunque no se han definido requisitos técnicos mínimos de representatividad, esta actividad requiere VA.

**Visitas de Acompañamiento: entidades de inspección y certificación en sectores
determinados. Selección y realización
NT-82 Rev. 6 Enero 2026**

COMBUSTIBLES GASEOSOS: ITC-IGC-02 Envases de GLP ITC-IGC-03 Depósitos fijos GLP ITC-IGC-04 Plantas satélites GNL ITC-IGC-05 Estaciones de servicio para vehículos a gas (GLP, GNL, GNC e H)	Visitas representativas: Según las ITC que solicite la entidad. Si se solicita acreditación en iniciales y periódicas, se verán iniciales, ITC-ICG 02: 1 VA de 1 día, que no sean centros de 5ª categoría. ITC-ICG 03: 1 VA de 1 día: en una instalación de almacenamiento, preferentemente de categoría A-13 o E-13, o categorías superiores. Si no fuera posible, podrían admitirse como representativas instalaciones de categorías A-5 o E-5. No se considerarían representativas instalaciones de categorías A-1 o E-1. <i>Nota: si también se solicita la ITC-IGC-05 no hace falta realizar esta visita si se realiza en inspección inicial en EESS de GLP</i> ITC-ICG 04: 1 VA de 1 día: en cualquier tipo de planta satélite, ITC-ICG 05: Según acreditación de la entidad: - 1 VA de 1 día en una estación de servicio para suministro de GLP. - 1 VA de 1 día en una estación de servicio para suministro de GNC, - 1 VA de 1 día en una estación de servicio para suministro de GNL - 1 VA de 1 día en una estación de servicio para suministro de hidrógeno en fase gas <i>NOTA: si la visita se hace en una estación GNLC, cubre las visitas de GNC y GNL.</i>
TM-CONT (TRANSPORTE DE MERCANCÍAS EN CONTENEDORES)	Visitas representativas: 1 VA: Contenedor con marcado CSC (En inspección de aprobación de tipo, según acreditación de la entidad)

**Visitas de Acompañamiento: entidades de inspección y certificación en sectores
determinados. Selección y realización
NT-82 Rev. 6 Enero 2026**

REAT (REGLAMENTO ALTA TENSIÓN)	Visitas representativas, según lo que soliciten: <u>Instalaciones de alta tensión:</u> - Si sólo es para instalaciones ≤ 30 kV: 1 VA: a un centro de transformación. - Si incluye instalaciones de > 30 kV: 1 VA en instalación de > 30 kV (p.ej. subestación, central eléctrica...). Si solo se piden las instalaciones de ≤ 30 kV y se incluye inspección inicial, la VA debe ser una inspección inicial. <u>Líneas de alta tensión:</u> 2 VA: 1 en una línea aérea (de tensión igual o superior a 45 kV, con como mínimo 3 apoyos, al menos uno de ellos frecuentado) y 1 día en una línea subterránea). Si hay ensayos en apoyo a la inspección (p.ej. descargas parciales) realizados por la propia entidad sin acreditación: VA para evaluar esos ensayos bajo 17025.
REBT (REGLAMENTO BAJA TENSIÓN)	Visitas representativas: 2 VA periódicas (ó 1 inicial y 1 periódica, según acreditación de la entidad): - Si se solicitan todas las ITCs, incluida la ITC de Quirófanos: 1 VA en una instalación de Local con riesgo de incendio y explosión (o en su defecto Local de pública concurrencia) + 1 VA en un Quirófano. - Si no se solicita Quirófanos, 1 VA en una instalación de Local con riesgo de incendio y explosión + 1 VA en una instalación de Pública concurrencia. <i>NOTA: Si en auditorías de seguimiento se asignan más de 2 VA a realizar (de las anteriormente citadas), el resto se pueden seleccionar del siguiente listado:</i> - Industrias de más de 100 KW. - Local mojado. - Alumbrado exterior. Si la entidad solicita además Eficiencia energética de alumbrado exterior: 1 VA Visita representativa: por la noche, vial funcional, a ser posible con rotonda.

**Visitas de Acompañamiento: entidades de inspección y certificación en sectores
determinados. Selección y realización
NT-82 Rev. 6 Enero 2026**

EP (EQUIPOS A PRESIÓN)	Visitas representativas, según lo que solicite la entidad: - 1 visita ITC-01/02: una caldera de “Clase Segunda” - 1 visita ITC-03/04: aunque no se han definido requisitos técnicos mínimos de representatividad, esta actividad requiere VA. - 1 visita ITC-07: una de las siguientes actividades: Instalación con Vaporizadores de diluvio o Instalación con recipiente contenedor de bombas secundarias o Instalación con vaporizador de combustión sumergido. Si se solicitan la ITC-05/06 (además de las otras) no hace falta hacer visita específica para esta ITC. Si solo se solicitan ITC05 y/o ITC06: inspección inicial de una instalación de recarga que precise proyecto. NOTA: Si se solicitan actividad EICI de inspección iniciales, una de las VA debe ser inicial. Si hay ensayos en apoyo a la inspección (p.ej. END) realizados por la propia entidad sin acreditación: VA para evaluar esos ensayos bajo 17025.
GRÚAS (TORRE Y AUTOPROPULSADAS)	Visitas representativas: según lo que solicite la entidad: • 1 VA grúa torre: Inspección de puesta en servicio desmontada y montada de dos grúas distintas. • 1 VA grúa autopropulsada: Aunque no se han definido requisitos técnicos mínimos de representatividad, esta actividad requiere VA.
INSTALACIONES CON APARATOS DE BRONCEADO MEDIANTE RADIACIONES ULTRAVIOLETAS	Visitas representativas: 1 VA: Aunque no se han definido requisitos técnicos mínimos de representatividad, esta actividad requiere VA.

**Visitas de Acompañamiento: entidades de inspección y certificación en sectores
determinados. Selección y realización
NT-82 Rev. 6 Enero 2026**

IF (INSTALACIONES FRIGORÍFICAS)	Visitas representativas: se deben hacer las 2 VA siguientes: - 1 VA: Instalación frigorífica de amoníaco / R717 con la suma total de las potencias eléctricas instaladas en los compresores frigoríficos > 100 kW. - 1 VA a elegir entre (*): - Instalación frigorífica con refrigerantes fluorados de carga superior a 500 toneladas equivalentes de CO₂ compuesta al menos por un sistema frigorífico de temperaturas positivas y otro sistema de temperaturas negativas ó - Instalación frigorífica con refrigerante CO₂/R744 con la suma total de las potencias eléctricas instaladas en los compresores frigoríficos > 100 kW. NOTA 1: no se consideran representativas unidades compactas (enfriadoras) ni sistemas frigoríficos carrozados de serie por el fabricante. NOTA 2: Si se solicita actividad EICI de inspección iniciales, no haría falta realizar VA adicional si se realiza como inicial la VA seleccionada en la parte marcada con asterisco (*) NOTA 3: para Soluciones Técnicas alternativas, ver NT-87.
INSTALACIONES PETROLÍFERAS	➤ <u>IP02: INSTALACIONES PETROLÍFERAS ITC02:</u> Visitas representativas: Según lo que solicite la entidad (puesta en servicio, inspecciones periódicas, certif. pruebas de estanqueidad...): Para inspecciones de puesta en servicio: 1 VA. Hay que ver: - Almacenamiento con tanques aéreos mayor de 120 m³ ó - Almacenamiento con tanques enterrados mayor de 150 m³ Para inspección periódica: 1 VA. Aunque no se han definido requisitos técnicos mínimos de representatividad, esta actividad requiere VA. Para certificación de pruebas de estanqueidad, instalación enterrada: 1 VA (métodos sónicos) + 1 VA (método volumétrico).

**Visitas de Acompañamiento: entidades de inspección y certificación en sectores
determinados. Selección y realización
NT-82 Rev. 6 Enero 2026**

	Para Certificación de que no se originan riesgos adicionales graves ante modificaciones, ver NT-87. ➤ <u>IP03/04: INSTALACIONES PETROLÍFERAS ITC03 y 04:</u> Visitas representativas: Según lo que solicite la entidad: Puesta en servicio (PS), Revisiones periódicas (RP), Inspecciones periódicas (IP): 1 VA, en una estación de servicio o un tanque de almacenamiento para consumo en la propia instalación que requiera proyecto. Para seleccionar el tipo de actividad para la VA tener en cuenta lo que solicitan: <table border="1" data-bbox="613 587 1238 707"> <tr> <td>Tipo de inspección que se solicita:</td><td>VA mínima</td></tr> <tr> <td>PS+RP+IP ó PS+RP ó PS+IP</td><td>VA en PS</td></tr> <tr> <td>RP+IP</td><td>VA en RP</td></tr> </table> Certificación de pruebas de estanqueidad. instalación enterrada: 1 VA (métodos sónicos) + 1 VA (método volumétrico). Si ya se evalúan en IP-02 no hace falta evaluarlas también en IP-03/04. Certificación de que no se originan riesgos adicionales y/o Informe sobre soluciones técnicas alternativas: ver NT-87. Certificación de conformidad a normas de unidades autónomas provisionales: no hace falta VA. Certificación limpieza desgasificación tanques: no hace falta VA.	Tipo de inspección que se solicita:	VA mínima	PS+RP+IP ó PS+RP ó PS+IP	VA en PS	RP+IP	VA en RP
Tipo de inspección que se solicita:	VA mínima						
PS+RP+IP ó PS+RP ó PS+IP	VA en PS						
RP+IP	VA en RP						
RITE (REGLAMENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN EDIFICIOS)	Visitas representativas: (según el alcance solicitado): • Inspección periódica de los sistemas de las instalaciones de aire acondicionado y ventilación (una de las dos VA): 1 VA: Instalación con grupo de frío condensado por agua de más de 200 kW y unidades terminales tipo fancoil o similar ó 1 VA: instalación con bomba de calor en modo frío o grupo de frío de > 200 kW de alguno de los siguientes tipos agua-agua, aire-agua o agua-aire, con circuito de fancoil y/o circuito de climatizadoras (UTAs). • Inspección periódica de los sistemas de calefacción, ventilación y agua caliente sanitaria: 1 VA: Instalación con dos calderas de más de 400 kW que atiendan calefacción y ACS y al menos el ACS con dos depósitos de acumulación. • Inspección inicial: 1 VA de 1 día. Instalación con dos calderas de más de 400 kW que atiendan calefacción y ACS y al menos el ACS con dos depósitos de acumulación y aporte de energía renovable de aporte al ACS. <i>NOTA: si se solicita EICI y también inspecciones iniciales no hace falta realizar VA específica de EICI.</i>						

**Visitas de Acompañamiento: entidades de inspección y certificación en sectores
determinados. Selección y realización
NT-82 Rev. 6 Enero 2026**

SCI (SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS)	Visitas representativas: Según lo que solicite la entidad se realizan las siguientes VA: 1 VA de inspección inicial en establecimiento industrial, Aunque no se han definido requisitos técnicos mínimos de representatividad, esta actividad requiere VA: revisión de proyecto y visita al establecimiento. 1 VA inspección periódica en establecimiento industrial: Establecimiento según RD 2267/2004 o RD 164/2025 con Sistema de abastecimiento (grupo de presión), rociadores, hidrantes y BIES, que tengan sistema de detección y alarma y como mínimo dos sectores de incendios adyacentes, de cualquier configuración, con NRI medio ó alto. 1 VA inspección periódica en establecimiento no industrial: Instalación de tipo Hospitalario, Administrativo, Comercial, Residencial público, Aparcamiento u otra tipología con sistema de abastecimiento (grupo de presión), BIE's y sistema de detección y alarma, y que dispongan como mínimo de 2 sectores en los que haya interacción entre el sistema de detección y los sistemas de protección pasiva (puertas, compuertas, etc.) NOTA: Si además solicitan inspección inicial EICI una de las inspecciones debe ser inicial EICI. Para soluciones técnicas alternativas/diseño prestacional / adaptaciones razonables en establecimientos industriales y para STA / modelos únicos en establecimientos no industriales, ver NT-82.
TM-pl (ADR / RID / IMDG): TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS	Visitas representativas: Solicitar al menos 2 VA (una al menos del tipo 1 ó 3, de la siguiente lista y otra del 2 ó 4 ó 5 ó 6 ó 7): 1.- Iniciales (cisterna) /aprobación tipo /control Fabricación /gran reparación. 2.- Periódicas Clase 2 (Cisterna/vagón). 3.- Periódicas Clase 3 compartimentada. 4.- Periódica GRG 5 años. 5.- MEMU. 6.- Periódica contenedor cisterna 7.- Inspección anual camión cisterna

**Visitas de Acompañamiento: entidades de inspección y certificación en sectores
determinados. Selección y realización
NT-82 Rev. 6 Enero 2026**

TM-pr (ATP): TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PERECEDERAS	Visitas representativas: Solicitar al menos 2 VA (una al menos del tipo “3” de la siguiente lista y otra del 1 ó 2): 1- Certificación de prototipo. 2- Inicial / excepcional furgoneta. 3- Periódicas (FRC autónomo de +6 años). Si además se solicitan: Inspecciones de los proyectos previas a la modificación o reparación, según art.4: 1 VA. Auditoría previa de medios materiales y tecnología de los talleres de reparaciones y modificaciones, según art. 4 1 VA. Verificación inicial y continua de la conformidad de la producción del fabricante, según Anejo 4, apdo. 1, a y c. de la Orden ICT/370/2021. 1 VA.
---	--

A1.4 CAMPOS DE ENTIDADES DE INSPECCIÓN

NOTA: en los campos de actividad voluntaria en los que no es necesaria la acreditación para actuar, las entidades deben tener experiencia en lo que se van a acreditar y tienen que mostrar actividad real que estén realizando para poder evaluar en auditoría vertical de expedientes.

CAMPO	Visita de Acompañamiento (VA)
CABLES DE ACERO PARA ELEVACION DE CARGAS Y PARA TRANSPORTE DE PERSONAS	Visitas representativas: 1 VA. Cables verticales. <i>NOTA: Si se requieren cables de minería y de instalaciones que no son de minería, se selecciona VA en minería, ya que tiene mayor dificultad.</i>
BOTELLAS DE GAS NATURAL COMPRIMIDO (GNC) <i>(inspección voluntaria, no OC)</i>	Visitas representativas: 1 VA: aunque no se han definido requisitos técnicos mínimos de representatividad, esta actividad requiere VA.
COMBUSTIBLES GASEOSOS <i>(inspección voluntaria, no OC)</i>	ITC-IGC-01 Instalaciones de distribución de combustibles gaseosos por canalización e Instalaciones de suministro de gas por canalización según Orden 18/11/1974: 2 VA: -Instalaciones de suministro de gas por canalización según Orden 18/11/1974. -Instalaciones de distribución de combustibles gaseosos por canalización según ITC-IGC-01. ITC-IGC-06: 1 VA. aunque no se han definido requisitos técnicos mínimos de representatividad, esta actividad requiere VA. ITC-IGC-07: 1 VA en las pruebas previas a la puesta en servicio o inspección periódica de: - una instalación receptora comunitaria suministrada a una presión máxima de operación ≤ 5 bar, con un mínimo de diez usuarios o - una instalación receptora suministrada a una presión máxima de operación > 5 bar, con un caudal mínimo > 150 m³(n)/h y presión de medición $> 0,4$ bar.

**Visitas de Acompañamiento: entidades de inspección y certificación en sectores
determinados. Selección y realización
NT-82 Rev. 6 Enero 2026**

CAMPO	Visita de Acompañamiento (VA)
DEPT: DIRECTIVA 2010/35/UE. EQUIPOS A PRESIÓN TRANSPORTABLES. CONTROL PERIÓDICO DE BOTELLAS (ENTIDAD TIPO B).	Visitas representativas: 1 VA Control periódico de botellas
INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS	Visitas representativas: 1 VA: aunque no se han definido requisitos técnicos mínimos de representatividad, esta actividad requiere VA.
INSTALACIONES INTERIORES DE SUMINISTRO DE AGUA (EXIGENCIA BÁSICA HS 4)	Visitas representativas: 1 VA: Instalación con abastecimiento (aljibe y grupo de presión) alimentando al menos dos núcleos húmedos con fluxores y sanitarios con ACS.
PARARRAYOS	Visitas representativas: 1 VA: aunque no se han definido requisitos técnicos mínimos de representatividad, esta actividad requiere VA.
EQUIPOS DE ALMACENAJE (ESTANTERÍAS METÁLICAS)	Visitas representativas 1 VA: aunque no se han definido requisitos técnicos mínimos de representatividad, esta actividad requiere VA.
SM1215 (SEGURIDAD DE MÁQUINAS)	Visitas representativas 1 VA: máquinas complejas o líneas. No se consideran representativos los equipos de trabajo.
INSPECCIÓN TÉCNICA EN FINCA SOBRE LA ACOMETIDA DE AGUA	Visitas representativas 1 VA: aunque no se han definido requisitos técnicos mínimos de representatividad, esta actividad requiere VA.

Visitas de Acompañamiento: entidades de inspección y certificación en sectores determinados. Selección y realización
NT-82 Rev. 6 Enero 2026

CAMPO	Visita de Acompañamiento (VA)
PEMP (PLATAFORMAS ELEVADORAS MÓVILES DE PERSONAL)	Visitas representativas: 1 VA. Cualquiera de estas dos: - Tipo 1B “Estática de brazo”: Corresponde a las PEMP tipo 1 del B de la Norma UNE-EN 280. - Tipo 3B “Móvil de brazo”: Corresponde a las PEMP tipo 3 del grupo B de la Norma UNE-EN 280.
ER (EMBARCACIONES DE RECREO) <i>(inspección según Reglamento nacional, no como ON).</i>	Visitas representativas: 2 VA en total: - 1 VA en embarcaciones con propulsión mecánica: Una VA en embarcación mayor de 8 metros. - 1 VA en una embarcación de eslora mayor o igual de 6 metros, que requiera de inspección, de distinto material de casco o bien con diferente tipo de propulsión principal (vela/motor).
ECU (Madrid)	Visitas representativas: 2 VA: - 1 VA en “actividades”: Al menos tres áreas o dos si está incluida incendios. Más de 150 m², o más de dos plantas. Que tenga obras y actividad. - 1 VA en “residencial”: declaración responsable de primera ocupación de edificio plurifamiliar de varias plantas, garajes y zonas comunes.
ECCOM (Galicia)	Visitas representativas: se puede solicitar actividades y residencial, o solo una de ellos: - 1 VA en “actividades”. - 1 VA en “residencial”. Aunque no se han definido requisitos técnicos mínimos de representatividad, estas actividades requieren VA.
ECUV (Valencia)	Visitas representativas: 1 VA a elegir entre las siguientes: - Preferiblemente edificios de vivienda plurifamiliar. - Otros usos: edificios de pública concurrencia, administrativos, residenciales.
EUCA (Andalucía)	Visitas representativas: 1 VA a elegir entre las siguientes: - Preferiblemente edificios de vivienda plurifamiliar. - Otros usos: edificios de pública concurrencia, administrativos, residenciales.

**Visitas de Acompañamiento: entidades de inspección y certificación en sectores
determinados. Selección y realización
NT-82 Rev. 6 Enero 2026**

CAMPO	Visita de Acompañamiento (VA)
ACCESIBILIDAD EN EL ESPACIO PÚBLICO URBANIZADO	Visitas representativas: 1VA con los siguientes requisitos: - Entorno urbano, con itinerarios conectados (varias calles, deseable toda un área urbana). Mínimo 2000 m - Itinerarios que conecten nodos de interés peatonal (edificios de equipamiento, paradas de transporte público, etc.) - Con puntos de cruce peatonal (> 2) - Con diferentes tipos de elementos de urbanización (pavimentos, rejillas-sumidero, alcorques ...) - Con diferentes tipos de mobiliario urbano (bancos, papeleras, fuentes ...)
EMBALAJES DE MADERA	Visitas representativas: 1 VA. Cámara HT y fabricante/reciclador, por la sistemática del marcado y preferiblemente que sea aserradero.
ICT (INFRAESTRUCTURAS COMUNES DE TELECOMUNICACIONES)	Visitas representativas: 1 VA: revisión del proyecto examen del Ministerio.
PARQUES INFANTILES	Visitas representativas: Como mínimo estas dos visitas y luego todas aquellas que se soliciten y sean específicas (hinchables, escalada, recorridos acrobáticos...). - Parques infantiles: un parque contenga como mínimo un compacto y un balancín y que disponga de superficie amortiguadora de impactos para hacer el ensayo de la UNE 1177. - Instalaciones deportivas: Inspección de canasta Si hay ensayos en apoyo a la inspección (p.ej. amortiguación del impacto UNE 1177) realizados por la propia entidad sin acreditación: VA para evaluar esos ensayos bajo 17025.
DGT	Visitas representativas: 2 VA. Inspección de, como mínimo: - Escuelas particulares de conductores - cursos para la obtención de permiso A - Centros de formación de mercancías peligrosas - centros de sensibilización y reeducación vial.

**Visitas de Acompañamiento: entidades de inspección y certificación en sectores
determinados. Selección y realización**
NT-82 Rev. 6 Enero 2026

CAMPO	Visita de Acompañamiento (VA)
PBCFT (Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo)	Auditoría previa en remoto para estudiar los expedientes a auditar (no es necesario que esté presente la entidad) + 1 auditoría vertical con la entidad, para evaluar los expedientes.

A1.5 CAMPOS DE MINERÍA

CAMPO	Visita de Acompañamiento
CARGADORAS SOBRE RUEDAS	Visitas representativas: 1 VA. Aunque no se han definido requisitos técnicos mínimos de representatividad, esta actividad requiere VA.
VOLQUETES (ARTICULADOS Y RÍGIDOS)	Visitas representativas: 1 VA. Aunque no se han definido requisitos técnicos mínimos de representatividad, esta actividad requiere VA. <i>NOTA: Si se solicitan los dos tipos de volquete, se ve en visita solo el volquete articulado ya que tiene mayor dificultad que el rígido.</i>
INSTALACIONES DE RESIDUOS MINEROS Y REHABILITACIÓN DEL ESPACIO AFECTADO POR ACTIVIDADES MINERAS	Visitas representativas: 2 VA en total: - 1 VA: Plan de Restauración (Inspección periódica): Explotación en actividad, con personal y maquinaria funcionando el día de la visita. Frentes significativos en avance y al menos una zona de vertido de estériles y alguna zona en fase de restauración (al menos 5 años de antigüedad). Esta visita se centrará exclusivamente en las áreas de explotación y restauración. - 1 VA: Instalación de Residuos: Explotación en actividad con instalación de residuos significativa, con al menos una planta de tratamiento, balsa de decantación y escombreras, funcionando el día de la visita. Esta explotación no tiene que ser la misma que la definida en la Visita anterior. Esta visita se centrará exclusivamente en las zonas generadoras de residuos e instalaciones de residuos. <i>Nota: si la entidad solicita Residuos Peligrosos, la VA de "Instalación de Residuos" deberá ser específica de Residuos Peligrosos.</i>
INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN MINERÍA	Visitas representativas: 1 VA: Aunque no se han definido requisitos técnicos mínimos de representatividad, esta actividad requiere VA.
LABORES SUBTERRÁNEAS (CON O SIN ATEX)	Visitas representativas: 1 VA. Con ventilación forzada. Si se evalúa en VA una instalación de riesgo de explosión no hace falta evaluar además una instalación normal

**Visitas de Acompañamiento: entidades de inspección y certificación en sectores
determinados. Selección y realización
NT-82 Rev. 6 Enero 2026**

CAMPO	Visita de Acompañamiento
PRODUCTOS PARA USO EN MINERÍA	Visitas representativas: 1 VA. Aunque no se han definido requisitos técnicos mínimos de representatividad, esta actividad requiere VA.
CABLES DE ACERO Y CABLES NO DE MINERÍA	Visitas representativas: VA Cables verticales. <i>NOTA: Si se requieren cables de minería y de instalaciones que no son de minería, se selecciona VA en minería ya que tiene mayor dificultad.</i>
TRABAJOS A CIELO ABIERTO	Días y visitas representativas: 1 VA. Explotación en actividad, con personal y maquinaria funcionando el día de la visita. Frentes significativos con avance por perforación y voladura y planta de tratamiento de áridos en funcionamiento Sección A o C.
PLB (PLAN DE LABORES DE BALEARES)	Días y visitas representativas: 1 VA. Explotación en actividad con labores de explotación y restauración, con personal y con maquinaria móvil y fija. <i>NOTA: en el caso de que también se solicite “trabajos a cielo abierto”, la visita se puede hacer conjunta con la de cielo abierto, en el mismo tiempo.</i>

ANEXO II. ORGANISMOS NOTIFICADOS. CONVALIDACIÓN DE VA

MÓDULO INCLUIDO EN EL ANEXO TÉCNICO	VA QUE SIRVEN PARA CONVALIDAR
A1	A1 o A2 o C1 o C2 o B o F o G
A2	
B, DMAQ Anexo IX, DAS-Ascensores Anexo IV, DAS-Componentes Anexo IV	VA OBLIGATORIA
C	C o D o E o H o A1 o A2 o C1 o C2 o D1 o E1 o H1
C1	C1 o C2 o A1 o A2 o B o F o G
C2 y DAS-Componentes Anexo IX	
D y DAS-Ascensores Anexo XII	D o D1 o H o H1 o E o E1
D1	D1 o H1 o E1
E y DAS-Ascensores Anexo X, DAS-Componentes Anexo VI	E o E1 o D o D1 o H o H1
E1	E1 o D1 o H1
F y DAS-Ascensores Anexo V	F o F1 o G
F1	F1 o G o B
G y DAS-Ascensores Anexo VIII	G o F1 o B
H y DMAQ Anexo X, DAS-Componentes Anexo VII	H o H1
H1 y DAS-Ascensores Anexo XI	VA OBLIGATORIA
DEP: Aprobación de procedimientos de uniones permanentes	VA OBLIGATORIA
DEP: Aprobación europea de materiales	VA OBLIGATORIA
DER: Módulo EPF	VA OBLIGATORIA
DEPT: Aprobación de tipo DEPT: Controles y pruebas iniciales DEPT: Controles periódicos DEPT: Reevaluación de la conformidad DEPT: Vigilancia de la fabricación DEPT: Vigilancia del servicio interno de inspección	VER TABLA DE VA REPRESENTATIVAS (Anexo I)